



PS/8241

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0001161

Montevideo, 13 ENE. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en el "Taller sobre obtención, monitoreo, análisis y empleo de las informaciones oriundas de sensores (ADS-B-CNS/SUR/1)", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 20 hasta el 24 de enero de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que los costos de viáticos estarán a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional, a través de becas;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en la mencionada actividad, cuya finalidad es el desarrollo de un proyecto de gestión regional del sistema de mensajería aeronáutica actual, efectivizando los controles de nuestro espacio aéreo en la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Ingeniero Tecnológico Andrés Eduardo Braida Amilivia, para participar en el "Taller sobre obtención, monitoreo, análisis y empleo de las informaciones oriundas de sensores (ADS-B-CNS/SUR/1)", desde el 19 hasta el 25 de enero de 2025.

2°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 960,00 (dólares estadounidenses novecientos sesenta con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República